|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa/Carta Circular  **CR/483** | | 25 de marzo de 2022 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Nuevas funciones del software SPACECAP de la BR para facilitar la notificación del estado de coordinación en la primera notificación y en la nueva presentación de una notificación de estaciones espaciales** | |
|  |
|  |

Ante las dificultades señaladas por la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) para tramitar de forma coherente la información sobre el estado de la coordinación que las administraciones proporcionan en las cartas de presentación de la notificación de sus redes de satélites, la CMR-19 respaldó la creación por la BR de una herramienta que permita a las administraciones comunicar el estado de la coordinación con respecto a las administraciones afectadas (véase el § 3.14 de la CMR19/569 y el § 3.1.4.2.1 del Addéndum 2 a la CMR19/4).

Al notificar una red de satélites, el estado de la coordinación se comunica mediante el formulario del Apéndice 4, concretamente en los datos A.5 y A.6 del Anexo 2 al Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones. La información que figura en esos datos específicos se tiene en cuenta al llevar a cabo el examen de la red de satélite con arreglo a los números **11.32** y **11.32A**.

Además de la información comunicada en el formulario de notificación a través de los datos arriba mencionados, la Oficina se encuentra a menudo con casos en los que la administración notificante proporciona un estado de coordinación adicional en la carta de presentación vinculada a la presentación de la notificación. La forma en que las administraciones notificantes proporcionan y presentan esa información adicional mediante esas cartas puede diferir en función de la administración de que se trate y puede ser incoherente con la información contenida en el formulario de notificación. Todo ello dificulta a la BR el procesamiento de la información de manera coherente y aumenta notablemente el tiempo necesario para comprender y tramitar la notificación.

Por otra parte, estas comunicaciones recibidas por carta no forman Parte de la información contenida en el formulario de notificación del Apéndice **4** del RR y podrían no integrarse en las publicaciones de la PARTE I-S, que es la que permite a otras administraciones tenerlas en cuenta.

Habida cuenta de lo anterior, y con el fin de plasmar de forma más transparente el estado de la coordinación en una publicación, así como para facilitar que la BR trate la información de forma coherente y eficaz, la Oficina se complace en anunciar que ha terminado de desarrollar nuevas funciones del software SPACECAP de la BR para ayudar a las administraciones notificantes a comunicar el estado de la coordinación con las administraciones afectadas a nivel de grupo del formulario de notificación del Apéndice **4**.

Las nuevas funciones del software ayudarán a las administraciones a registrar los acuerdos de coordinación a nivel de grupo, así como a crear notificaciones para su presentación en los siguientes casos.

**Primera notificación con arreglo al número 11.2 para las asignaciones de frecuencias sujetas a coordinación con arreglo a la Sección II del Artículo 9**[[1]](#footnote-1)**:**

La notificación se crea extrayendo la información contenida en la correspondiente solicitud de coordinación ya publicada. En principio, la herramienta propone una solicitud para examinar la notificación con arreglo a los números **11.32** y **11.32A**, pero los usuarios tienen la opción de seleccionar únicamente el examen con arreglo al número **11.32**, si así lo desean. A continuación, las administraciones pueden modificar las características indicadas en la solicitud de coordinación y completar la notificación con la información obligatoria del Apéndice **4**, a saber, la fecha de puesta en servicio y los correspondientes números de Sección Especial de las publicaciones API/A o CR/C. Los acuerdos de coordinación con las administraciones afectadas pueden obtenerse a nivel de grupo a través de la interfaz que muestra los requisitos de coordinación de la red de satélites a nivel de grupo y que permite al usuario navegar fácilmente por la notificación y seleccionar los grupos para los que desea obtener el estado de la coordinación con respecto a una administración afectada.

**Notificación presentada nuevamente tras haber sido devuelta con arreglo a los números 11.37 ó 11.38:**

La notificación se crea extrayendo la información contenida en la correspondiente notificación publicada en la Parte III-S. A continuación, las administraciones pueden actualizar los acuerdos de coordinación con las administraciones afectadas a nivel de grupo a través de la interfaz que muestra los acuerdos de coordinación pendientes para la red de satélites a nivel de grupo, y que permite al usuario navegar fácilmente por la notificación y seleccionar los grupos para los que desea actualizar el estado de la coordinación con respecto a una administración afectada.

En el caso de una nueva presentación en virtud del número **11.41**, la indicación relativa al número **11.41.2**, así como cualquier información adicional, debe proporcionarse a través del sistema de presentación electrónica.

En caso de que no se actualicen los acuerdos de coordinación cuando se presente de nuevo una notificación, no será necesario utilizar el software para crear la notificación y se podrá volver a presentar directamente utilizando la función «Resubmission» del sistema de presentación electrónica, como se indica a continuación.

Graphical user interface, application

Description automatically generated

Primera notificación con arreglo al número 11.2 para asignaciones de frecuencias que no están sujetas a coordinación con arreglo a la Sección II del Artículo 91:

La notificación se genera extrayendo la correspondiente API ya publicada y, a continuación, las administraciones tienen que completarla introduciendo la información del Apéndice **4** obligatoria para la notificación, en particular las frecuencias y el ancho de banda asignados, la fecha de puesta en servicio y los correspondientes números de Sección Especial de la publicación API/A.

Se recuerda a las administraciones que, al examinar una notificación con arreglo a los números **11.32** y **11.32A**, la Oficina utiliza la base de datos SRS más reciente y tiene en cuenta si las redes de satélite de las administraciones afectadas están parcial o totalmente suprimidas. Por consiguiente, no es necesario que las administraciones notificantes comuniquen dicha información, ya que la BR la tendrá en cuenta cuando lleve a cabo el examen de la notificación.

En caso de que la notificación presente incoherencias entre el estado de la coordinación con respecto a una administración afectada indicado a nivel de grupo y el estado de la coordinación con respecto a las redes de satélites de la administración afectada indicado a nivel de red, la Oficina utilizará para su examen la información sobre el estado de la coordinación con la administración afectada indicado a nivel de grupo.

La Oficina de Radiocomunicaciones se complace en anunciar que las nuevas funciones del software SPACECAP de la BR estarán disponibles en la IFIC 2968 (Servicios Espaciales) de la BR, prevista para el 8 de abril de 2022, y en el sitio web de la UIT:

[https://www.itu.int/ITU-R/go/space-software/e](https://www.itu.int/es/ITU-R/software/Pages/space-network-software.aspx)n

Por añadidura, el sistema de presentación electrónica se actualizará en consecuencia para facilitar la notificación y la nueva presentación de notificaciones.

Por lo tanto, se alienta a las administraciones notificantes y a las empresas de explotación a que empiecen a utilizar la herramienta a partir del 8 de abril de 2022.

Para las notificaciones o nuevas presentaciones recibidas a partir del 1 de julio de 2022, al examinar las notificaciones la BR no tendrá en cuenta toda información adicional proporcionada en las cartas de presentación sobre el estado de los acuerdos de coordinación. La nueva presentación de una notificación no se considerará admisible si no se presenta a través del sistema de presentación electrónica.

**Asistencia y contactos**

La guía de usuario de las nuevas funciones descritas en esta Circular e implementadas en el software SpaceCap v9.0 estará disponible el 8 de abril de 2022 en:

<https://www.itu.int/ITU-R/go/space-software/en>

Las directrices para la presentación de una notificación por primera vez o una nueva presentación estarán disponibles a partir del 8 de abril de 2022 en:

<http://www.itu.int/go/space/GuideforNotificationwithSpacecap>

La Oficina de Radiocomunicaciones agradece cualquier comentario o sugerencia de las administraciones acerca de cómo mejorar las herramientas, que podrán remitirse por correo electrónico a [brsas@itu.int](mailto:brsas@itu.int) (para el software de la BR) o [spacehelp@itu.int](mailto:spacehelp@itu.int) (para el sistema de presentación electrónica).

Para cualquier aclaración o asistencia que pueda necesitar sobre asuntos relacionados con esta carta circular, quedamos a su disposición en [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int).

Mario Maniewicz

Director

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

1. En el caso de notificación por vez primera de una red de satélites cuyas asignaciones de frecuencias están sujetas o no a la coordinación en virtud de la Sección II del Artículo 9, se crearán dos notificaciones separadas que podrán fusionarse en una única presentación, si la administración así lo desea, utilizando la función «Clone» en SpaceCap, antes de enviarlas a través de la plataforma de presentación electrónica. [↑](#footnote-ref-1)